



**Nº 1602**  
No. de Control

794/21  
No. Manzana

4  
No. Manzana

239-14  
Número Oficial

U.P. 14  
Lote

Población

TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Fecha de Dictamen

Fraccionamiento/Colonia  
HACIENDA CASA FUERTE

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo

No. Cuenta Predial

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o destino de la Construcción

CASA HABITACION

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRAS DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos

ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ

Registro TZOE  
1245

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos

ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ

Registro TZPE  
41

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.9	M	\$26.00	\$335.40		\$335.40	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	91.27	M2	\$140.00	\$12,777.80	30.0%	\$8,944.46	ART 81 F-I INC A); ART 83 F-I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	91.27	M2	\$140.00	\$12,777.80	30.0%	\$8,944.46	ART 81 F-I INC A); ART 83 F-I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$20,535.74		\$20,535.74	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$25,555.60		10.0%	\$2,555.56		\$2,555.56	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$1,460.38		\$1,460.38	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$43,537.00

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01169244

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

07/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
Recibido y sujeción al procedimiento administrativo.

  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Español licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 143 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

